

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-090517

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,176

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”2,176) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal, somete a consideración solicitud de modificación de acuerdo municipal número 1,996 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 28 de febrero de 2017, expuesto por la Licenciada Ana Miriam Velásquez Caballero, Auxiliar Jurídico de Sindicatura.
- II- Que en el acuerdo antes mencionado, en su numeral 1, se consignó “Autorizar la erogación de hasta TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000.00), que serán destinados a pagos de derechos de registro ante el Centro Nacional de Registro, para inscripción de escrituras de Transferencia de Dominio a cualquier Título a favor de la Municipalidad, presentación de planos y solicitud de documentos certificados”, siendo lo correcto “Autorizar la erogación de hasta TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$30,000.00), que serán destinados a pagos de derechos de registro ante el Centro Nacional de Registro, para inscripción de escrituras de Transferencia de Dominio a cualquier Título a favor de la Municipalidad, presentación de planos, solicitud de documentos certificados y cualquier otro documento necesario para la inscripción de inmuebles a favor de la Municipalidad”.
- III- Que además en su numeral 2, se consignó “Autorizar al Señor Tesorero Municipal a que realice las erogaciones correspondientes, los cuales se sacaran de la partida presupuestaria con Código 555 en concepto de “Impuestos, Tasas y Derechos”, correspondiente al presupuesto autorizado para Sindicatura”, siendo lo correcto “Autorizar al Señor Tesorero Municipal a que realice las erogaciones correspondientes ya sea de forma parcial o total al Licenciado Alfredo Orlando Martínez, Encargado de Fondo Circulante y Liquidaciones, los cuales se sacaran de la partida presupuestaria con Código 555 en concepto de “Impuestos, Tasas y Derechos”, correspondiente al presupuesto autorizado para Sindicatura”.
- IV- Que así mismo a petición del Departamento de Presupuesto, es necesario agregar al acuerdo relacionado, el numeral 3, para

“autorizar al Departamento de Presupuesto, para que genere las condiciones presupuestarias necesarias”.

- V- Que las correcciones solicitadas por la Señora Síndico Municipal, no alteran en ninguna forma la erogación de los fondos autorizados, así mismo se mantiene lo medular del acuerdo en mención, el cual es autorizar la erogación de hasta treinta mil dólares de los estados unidos de américa US\$30,000.00, que serán destinados a pagos de derechos de registro ante el Centro Nacional de Registro, para inscripción de escrituras de transferencia de dominio a cualquier título a favor de la municipalidad, presentación de planos y solicitud de documentos certificados, y que por el contrario, únicamente tienden a sanear dos errores de forma en el acuerdo.

Por lo tanto, **ACUERDA: Modificar el acuerdo municipal número 1,996 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 28 de febrero de 2017, en el sentido que los numerales 1 y 2 se sustituyen de la manera que se detalla a continuación, y se incorpora el numeral 3 de la manera siguiente:**

- 1. Autorizar la erogación de hasta TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000.00), que serán destinados a pagos de derechos de registro ante el Centro Nacional de Registro, para inscripción de escrituras de Transferencia de Dominio a cualquier Titulo a favor de la Municipalidad, presentación de planos, solicitud de documentos certificados y cualquier otro documento necesario para la inscripción de inmuebles a favor de la Municipalidad.**
- 2. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes, ya sea de forma parcial o total al Licenciado Alfredo Orlando Martínez, Encargado de Fondo Circulante y Liquidaciones, los cuales se sacaran de la partida presupuestaria con Código 555 en concepto de “Impuestos, Tasas y Derechos”, correspondiente al presupuesto autorizado para Sindicatura.**
- 3. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que genere las condiciones presupuestarias necesarias.**

**Ratificar el resto del contenido del acuerdo en todo lo que no ha sido modificado).-Comuníquese.””””**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS NUEVE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ**

FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL.**